

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Para efectos de Auditor Líder, se admitirá un Auditor Líder Integral (1 por los dos sistemas de gestión objeto de auditoría), siempre y cuando certifiquen su competencia en Educación, Formación y Experiencia acumulada.
2. Así mismo, aplicará el principio anterior con los auditores que conforman el Equipo Auditor.
3. La Metodología de la Auditoría será presencial, salvo que por directrices del Gobierno Nacional se deba aplicar Auditoría MIXTA (presencial y/o virtual).
4. Por último, cabe señalar que en el precio por el que se va a cotizar se deben considerar los siguientes impuestos:
 - IVA (19%) – SI APLICA
 - Aplicables por parte de la Universidad de Cundinamarca

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DE AUDITORIA

1.1 ETAPA DE AUDITORÍA INTERNA NTC ISO 9001:2015

Desarrollar mediante ejercicio de auditoría interna la verificación de los requisitos de la norma del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 para los procesos del sistema, por medio de la auditoría interna de Calidad, de la siguiente manera:

Sede/Seccional/Extensión	Número de horas
Fusagasugá – Incluye Granja y CAD	100 h.
Girardot	6 h.
Chía - Zipaquirá	6 h.
Facatativá – Incluye Granja	6 h.
Ubaté – Incluye Granja	6 h.
Bogotá	4 h.
Soacha	6 h.
Total h.	134 h.

Nota: Cabe aclarar que las horas por sede se refieren a un estimado, pero el total general de horas se mantiene. En otras palabras, por sede pueden variar el número de horas de acuerdo a las necesidades determinadas al momento de establecer el plan de auditoría, sin exceder el número total.

1.1.1 FASES PARA LA AUDITORÍA INTERNA NTC ISO 9001:2015

FASE 1: Inicio - 2 días hábiles – tiempo aproximado.

En esta fase de planificación del ejercicio de auditoría se establece claramente temas como objetivos, metodología, alcance, programación, verificaciones y controles del ejercicio de auditoría.

Entregables:

1. Cronograma del ejercicio de auditoría y plan de auditoría
2. Matriz de riesgos del ejercicio de auditoría

FASE 2: Ejecución – 134 horas.

Esta fase se inicia una vez se realice la aprobación al cronograma de trabajo y corresponde a la ejecución de la auditoría siguiendo un ciclo PHVA.

En esta fase se debe realizar un estudio previo de la documentación de los sistemas de gestión a auditar con el fin de dar paso al plan de auditoría.

Se realiza el plan de auditoría el cual debe ir con el visto bueno del supervisor del contrato. Así mismo, se realizará el acompañamiento en la práctica del proceso de auditoría con los auditores internos designados por la firma y por la Universidad de Cundinamarca.

Entregables:

1. Listado de Asistencia de la reunión de apertura.
2. Matriz de verificación.
3. Informe de auditoría consolidado (Presentación por proceso)
4. Soportes respectivos (Listados de Asistencia por proceso y/o registro fotográfico)
5. Evaluación de la auditoría.

FASE 3: Socialización de los Resultados

Una vez finalice la auditoría, se realizará una jornada de presentación de los resultados obtenidos con la participación de los líderes de Macroproceso, directores de seccional o extensión y de los gestores responsables de procesos con el fin de dejar en firme el informe de la auditoría.

Entregable: Listado de asistencia

FASE 4: Verificación

Entregable:

El Supervisor del Contrato verifica que, en el Informe de auditoría entregado por el contratista, se presente un indicador de cumplimiento del cronograma (*oficio de recibido a satisfacción*).

FASE 5: Cierre

Entregable: Informe Final de Auditoría entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.

1.2 ETAPA DE AUDITORÍA INTERNA DECRETO 1072 DE 2015 Y NTC ISO 45001:2018

Se deberá desarrollar mediante ejercicio de auditoría interna IV la verificación de los requisitos de la norma ISO 45001:2018 y del Decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, por medio de la auditoría interna del SG SST, de la siguiente manera:

Sede/Seccional/Extensión	Número de horas
Fusagasugá – Incluye Granja	51 h.
Girardot	8 h.
Chía	8 h.
Facatativá – Incluye Granja	9 h.
Ubaté – Incluye Granja	9 h.
Bogotá	4 h.
Zipaquirá	4 h.
Soacha	8 h.
CAD Fusagasugá	4 h.
Total h.	105 h

Nota: Cabe aclarar que las horas por sede se refieren a un estimado, pero el total general de horas se mantiene. En otras palabras, por sede pueden variar el número de horas de acuerdo a las necesidades determinadas al momento de establecer el plan de auditoría, sin exceder el número total.

1.2.1 FASES PARA LA AUDITORÍA INTERNA DECRETO 1072 DE 2015 Y NTC ISO 45001:2018

FASE 1: Inicio - 2 días hábiles – tiempo aproximado.

En esta fase de planificación del ejercicio de auditoría se establece claramente temas como objetivos, metodología, alcance, programación, verificaciones y controles del ejercicio de auditoría.

Entregables:

1. Cronograma del ejercicio de auditoría y plan de auditoría
2. Matriz de riesgos del ejercicio de auditoría

FASE 2: Ejecución – 105 horas.

Esta fase se inicia una vez se realice la aprobación al cronograma de trabajo y corresponde a la ejecución de la auditoría siguiendo un ciclo PHVA.

En esta fase se debe realizar un estudio previo de la documentación de los sistemas de gestión a auditar con el fin de dar paso al plan de auditoría.

Se realiza el plan de auditoría el cual debe ir con el visto bueno del supervisor del contrato.

Así mismo, se realizará el acompañamiento en la práctica del proceso de auditoría con los auditores internos designados por la firma y por la Universidad de Cundinamarca.

Entregables:

1. Listado de asistencia de la reunión de apertura.
2. Matriz de verificación.
3. Informe de auditoría consolidado (Presentación por proceso) para el Decreto 1072:2015
4. Informe de auditoría consolidado (Presentación por proceso) para la norma ISO 45001:2018
5. Soportes (Listados de asistencia y/o registro fotográfico)
6. Evaluación de la auditoría.

FASE 3: Socialización de los Resultados

Una vez finalice la auditoría, se realizará una jornada de presentación de los resultados obtenidos con la participación de los líderes de Macroproceso, directores de seccional o extensión y de los gestores responsables de procesos con el fin de dejar en firme el informe de la auditoría.

Entregable:

Listado de asistencia

FASE 4: Verificación

Entregable:

El Supervisor del Contrato verifica que, en el Informe de auditoría entregado por el contratista, se presente un indicador de cumplimiento del cronograma (*oficio de recibido a satisfacción*).

FASE 5: Cierre

Entregable:

1. Informe Final de Auditoría al Decreto 1072 de 2015 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.
2. Informe Final de Auditoría a la Norma ISO 45001:2018 entregado por el Contratista y firmado por el auditor líder.

FASE 6: ACCIONES CORRECTIVAS

Entregable:

1. Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoria al Decreto 1072 de 2015
2. Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoria a la Norma ISO 45001:2018

2. PERFILES SOLICITADOS

Para el desarrollo del programa de auditorías se tendrán en cuenta los siguientes perfiles:

2.1 AUDITORIA INTERNA NTC ISO 9001:2015

REQUISITOS DE AUDITOR LÍDER PARA EL SGC

(Disponibilidad de tiempo completo, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación).

- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
Post-grado: Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad o HSEQ.
- Formación: Certificados como auditor interno de calidad ISO 9001 versión objeto de auditoría
Certificado de formación en MECI o MIPG.
- Experiencia: Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.
Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SGC o de periodos que sumen 90 días de auditoria (3 meses) en SGC.

REQUISITOS DE AUDITOR INTERNO PARA EL SGC

(Disponer de dos (2) profesionales tiempo completo, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación).

- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o afines.
Post-grado: Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Calidad o HSEQ.
- Formación: Certificados como auditor interno de calidad ISO 9001 versión objeto de auditoría
- Experiencia: Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad o HSEQ.
Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SGC o de periodos que sumen 15 días de auditoria en SGC.
- **NOTA: Se debe contar mínimo en el Equipo auditor, con un (1) profesional, Licenciado o con mínimo 1 año de experiencia docente o 1 año de experiencia en Procesos de Autoevaluación y Acreditación. Lo anterior obedece a la necesidad de Auditar Procesos Misionales donde se requiere de un perfil Académico.**

2.2 AUDITORIA INTERNA DECRETO 1072 DE 2015

REQUISITOS DE AUDITOR LÍDER PARA EL SG-SST

(Disponibilidad de tiempo completo, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación).

- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o afines.

Post-grado: Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.

- Formación: Certificado como auditor SGSST o ISO 45001:2018.
Contar con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente.
Certificado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Experiencia: Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.
Certificación(es) de horas como auditor líder mínimo de 240 horas en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015 o ISO 45001:2018 o de periodos que sumen 90 días de auditoria (3 meses) en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015 o ISO 45001:2018.

REQUISITOS DE AUDITOR INTERNO PARA EL SG-SST

(Disponer de dos (2) profesionales tiempo completo, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación).

- Educación: Pregrado: Profesional en Ingeniería, Licenciaturas, Ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Ciencias de la Salud o afines.
Post-grado: Especialización en áreas relacionadas con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.
- Formación: Certificado como auditor de Seguridad y Salud en el Trabajo o ISO 45001:2018.
Contar con Licencia en Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigente.
Certificado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Experiencia: Mínimo un (1) año de labor relacionada con Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.
- Certificación(es) de horas como auditor mínimo de 120 horas en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015 o ISO 45001:2018 o de periodos que sumen 15 días de auditoria en SG-SST bajo el Decreto 1072:2015 o ISO 45001:2018.

3. REQUISITOS PARA CONTRATAR EMPRESA EXTERNA DE AUDITORIA

Presentación de **MÁXIMO tres (03) certificaciones** sobre el cumplimiento de contratos relacionados con el objeto contractual, ejecutados y terminados en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **Registro Único de Proponentes con las actividades requeridas (Actualizado, Vigente y en Firma)**, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso.

El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a **31 de diciembre de 2018**, vigente y en firme.

El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.

El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente solicitud a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
F	SERVICIOS	84	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	16	SERVICIOS DE AUDITORIA

El proponente **deberá estar inscrito en las actividades requeridas** en el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA N° 01. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el objeto de la presente solicitud de cotización.

4. EVALUACIÓN

4.1 DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS

Para realizar la evaluación de los perfiles solicitados se debe adjuntar a la propuesta:

1. **Carta de compromiso:** Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los auditores tanto líder(es) como de los auditores internos o integrado dentro de los tiempos establecidos para realizar las auditorías internas. Esta carta de compromiso se debe firmar en original (o escaneada). En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
2. Para los perfiles solicitados se deberá anexar carta de **compromiso de dedicación por cada profesional propuesto de la auditoria en Sitio o Virtual**, suscrita por el Representante Legal del oferente. Esta carta de compromiso se debe firmar en original (o escaneada).
3. **Hoja de Vida de los perfiles** a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA

- a. Hoja de Vida
- b. Copia de la cedula de ciudadanía
- c. Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado
- d. Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
- e. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
- f. Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- g. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL

Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas
- d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- e. Dirección y teléfono del contratante
- f. Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.
- g. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DÍA/MES/AÑO.
- h. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.

4. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- a. Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación como auditor.
- b. La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.
- c. El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del

programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

- d. Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el **extranjero**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.
- e. En caso de que el contratista deba reemplazar a algún auditor presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.
- f. **Teniendo en cuenta que la recepción de propuestas se realizará por correo electrónico, se solicita a los proponentes que la forma de presentación de la información se realice en dos archivos PDF por proponente, uno denominado “Hojas de Vida” que contenga en orden secuencial la información solicitada anteriormente, así como otro archivo denominado “Soportes Empresa” que contenga la oferta económica y los soportes solicitados del proponente; de tal manera que se facilite la posterior revisión de la información por parte de la Universidad de Cundinamarca.**

4.2 CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes conforme a los requisitos técnicos, se realizará evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los siguientes criterios conforme a la siguiente tabla:

CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES	CRITERIOS PONDERABLES	PUNTAJE MÁXIMO
	Educación Adicional del Equipo Auditor	50
	Experiencia Adicional del o los Auditores líderes	50
	TOTAL	100

A. Educación Adicional del equipo auditor del Proponente (Máximo CINCUENTA (50) puntos)

Otendrá los **CINCUENTA (50)** puntos, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Educación adicional del Equipo Auditor)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La educación posgradual que asegure la idoneidad del equipo auditor del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación formal posgradual) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo auditor, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación posgradual así:	Se otorgará al proponente que certifique mayor cantidad acumulada de miembros del equipo auditor que superen el nivel mínimo de educación posgradual exigido y/o miembros que certifiquen educación posgradual adicional a la exigida relacionada con el objeto del presente proceso.	50
	Se otorgará al proponente que certifique la segunda mayor cantidad acumulada de miembros del equipo auditor que superen el nivel mínimo de educación posgradual exigido y/o miembros que certifiquen educación posgradual adicional a la exigida, relacionada con el objeto del presente proceso.	25
	Se otorgará al proponente que certifique la tercera mayor cantidad acumulada de miembros del equipo auditor que superen el nivel mínimo de educación posgradual exigido y/o miembros que certifiquen educación	12.5

	posgradual adicional a la exigida, relacionada con el objeto del presente proceso.	
	Se otorgará a los demás proponentes	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		50

NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la formación posgradual deben ser adicionales y/o superiores a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 2. **PERFILES SOLICITADOS** y las certificaciones presentadas deben responder a educación posgradual formal (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), los cuales serán sometidas a las mismas reglas contenidas en el numeral **4.1.- DOCUMENTACIÓN PARA LOS PERFILES SOLICITADOS.**

NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.

B. Experiencia Adicional del o los Auditores Líderes (Máximo CINCUENTA (50) puntos)

Obtendrá los **CINCUENTA (50) puntos**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Expresado en Tiempo)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
La experiencia que asegure la idoneidad del auditor líder del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos con entidades tanto para el <u>sector de público como en el sector privado</u> , relacionadas con las normas (versión 2015) objeto del presente proceso, las cuales deben ser ejecutados en Colombia, expedidas por el contratante, a nombre del auditor, que contengan el tiempo de ejecución, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar. Se le asignarán puntaje a las certificaciones que se encuentre en los rangos de tiempo propuestos en el criterio a evaluar así:	Se otorgará al proponente que certifique mayor experiencia acumulada adicional del o los auditores líderes, en auditorías de los sistemas (independientes o combinadas) de Gestión HSEQ	50
	Se otorgará al proponente que certifique la segunda mayor cantidad de experiencia acumulada adicional del o los auditores líderes, en auditorías de los sistemas (independientes o combinadas) de Gestión HSEQ	25
	Se otorgará al proponente que certifique la tercera mayor cantidad de experiencia acumulada adicional del o los auditores líderes, en auditorías de los sistemas (independientes o combinadas) de Gestión HSEQ	12.5
	Se otorgará a los demás proponentes	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER		50

NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deben ser adicionales y/o diferentes a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 2. **PERFILES SOLICITADOS** y las certificaciones presentadas deben cobijar de manera independiente o integrada a todos los sistemas objeto de la presente contratación.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se presidirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de Experiencia Adicional de los Auditores líderes.
2. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, la propuesta que se presente primero será la ganadora.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Elder Acosta Ramírez', with a stylized flourish at the end.

Ing. JAIME ELDER ACOSTA RAMÍREZ
Coordinador Oficina de Calidad
Universidad de Cundinamarca